



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. Congreso del Estado de Tabasco Dirección de Asuntos Jurídicos



Enero- Marzo 2016

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco:
Artículo 13.

Concesiones y Permisos

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 36, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior, el H. Congreso del Estado no cuenta con la facultad para otorgar concesiones o permisos, por lo que el presente numeral **NO APLICA.**